



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0023774/2016

VISTO:

La Resolución 29/16 (fs. 3) en la que, en virtud de lo establecido en la Resolución Rectoral 603/16, la Facultad de Ciencias Sociales solicita autorización para el pago de horas extra al personal docente de esa dependencia que extendió su jornada laboral más allá de su horario habitual de trabajo y que se detalla en su anexo de fojas 4; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme se señala a fojas 2, el gasto será afrontado con Fuente Financiera 16, Remanente Ejercicios Anteriores de esa Facultad ;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 6;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 74 del Decreto 366/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

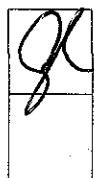
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Facultad de Ciencias Sociales a abonar al personal detallado a fojas 4 –cuya fotocopia constituye el anexo de la presente– las horas extra por el periodo, la cantidad y el monto bruto que en cada caso se indica, gasto que será atendido con Fuente Financiera 16, Remanente Ejercicios Anteriores de esa dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del Art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Sociales y a la Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

692



REPUBLICA ARGENTINA



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad Ciencias Sociales

Ref. Expte. CUDAP N° 23774/2016

ANEXO

29

DEP.	APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	CAT.	50%	100%	FUENTE	EJECUCION PRESUPUESTARIA	PERIODO
20	AGUILERA, Ivone	44866	2	17,30	-	16	R.001.020.000.000.16.29.01.00.01.00	ABRIL - 2016
20	KUBESCHA, Christelle	48442	6	38,30	-	16	R.001.020.000.000.16.29.01.00.01.00	ABRIL - 2016
20	BOSSI, Luciana	45188	6	-	10,00	16	R.001.020.002.003.16.29.21.00.02.00	ABRIL - 2016
20	ALMADA, Oscar	30202	2	-	5,00	16	R.001.020.002.003.16.29.21.00.02.00	ABRIL - 2016
20	SAAD, Marcela Fabiana	30203	3	13,00	-	16	R.001.020.000.000.16.29.01.00.01.00	ABRIL - 2016
20	PEREYRA, Graciela	27882	2	8,00	12,00	16	A.001.020.001.001.16.29.11.00.01.00	MARZO - 2016